



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02/1082/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Estado de Zacatecas, a través del cual da aviso de la presentación de la demanda de Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político Nacional Fuerza por México, mediante el cual impugna el "*oficio IEEZ-02-1048/21, de veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas*", y remite copia de la demanda del Recurso de Revisión.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones X, XIII y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 7, inciso n), y 15 del Reglamento Interno de esta autoridad jurisdiccional, **SE**

**ACUERDA:**

**I. Téngase** por recibida la documentación de cuenta.

**II. Intégrese** el cuadernillo de aviso de Recurso de Revisión.

**III.** Toda vez que del análisis de la demanda del Recurso de Revisión promovido por el Partido Político Nacional Fuerza por México, se advierte que el asunto está relacionado con la negativa de solicitudes de registro de las planillas de candidaturas de diversos ayuntamientos del Estado de Zacatecas; y en atención de que en el calendario para el proceso electoral 2020-2021, se tiene programada la sesión especial para determinar la procedencia o improcedencia del registro de candidaturas del dos al tres de abril, además de que las campañas darán inició el cuatro siguiente, por lo que, **se requiere** al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dada la urgencia de resolver el caso, que **remita el expediente integrado con la demandada interpuesto por el citado partido político y el informe circunstanciado, dentro del plazo de veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**Notifíquese y cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

  
ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

  
CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

